

\*

Para despachos de oficio quatro maravedis.

ELLO QUARTO, QUATRO MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

cosa que aver compatible el Subm<sup>o</sup>. vela tropas con el Dr<sup>m</sup>. de  
vicio y que se ello no le pararía el menor perjuicio por que  
el auintamiento a quien representavan le repararía el que por  
de pronto pudiera yrrogersele; no fue bastante todo para su  
ynobedencia agravandola mas con ynsultos y amenazas de  
tal naturaleza que ridiculizava a Dicho S<sup>r</sup> Señores Presidores negando  
les la autoridad que representavan del Cuerpo quellos Comisiones. Que  
Dichos Señores se retiraron y aviendo expuesto verbalm<sup>to</sup> el caso  
en el Auintamiento les reencargo como continuasen su Comisión lle-  
nando todo el Objeto ueella sin permitir el menor ultraje o desa-  
reuela Corporacion que representavan y en su ejecucion y cum-  
plimiento bolvieron tercera vez alas casas de Dicho Guerrero con  
asistencia de Jose Galindo Esteno: vel numero de esta Illico y el  
Alguacil mayor de ella Dr Antonio Balbino Martinez y abiendo  
le mandado a Da. Fr<sup>a</sup>ca Bonilla su mujer (quien manifestó  
no allarse su mando en casa) franguease las llaves se negó  
asi mismo opresando de las avia llevado Dicho su mando consig-  
en vista velo que se retiraron Dicho Señores dejando los mismos  
soldados. Que por quarta vez bolvieron Dicho Señores Comisió-  
nados Dr. Josef Burruero y Dr. Fr<sup>a</sup>co Capel con asistencia de  
mi el Estño y Dicho Alguacil mayor y aviendo manifestado  
que Da. Fr<sup>a</sup>ca no allarse en casa su esposo Guerrero, se  
mando bocar, concurso en efecto se le mando fabricase las  
puertas de sus casas, se negó a franguear las llaves, y en  
vista de esta desobediencia diciéndole yo el Estño que entraga  
las llaves pues en caso de tomarte algun Grano Sele